

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

Magistrada:

Dra. MARTHA ISABEL MERCADO RODRÍGUEZ

Santa Marta, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

47.001.22.13.000.2021.00461.00

En vista del informe rendido por Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta y a fin de integrar el contradictorio en debida forma al interior de la acción de tutela promovida por Fabián Rafael Pinto Noguera contra la mencionada agencia judicial, **VINCÚLESE** a COLPATRIA S.A., a Systemgroup S.A.S., Farid Abuchaibe Abuchaibe, a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a la Administración Edificio de los Bancos de Santa Marta, a Catherine Pérez Rosales, Claudia Margarita Lastra Cantillo, a Gina patricia Abuchaibe de Echeverri, a Jairo Hernán Echeverrei Agredo y a Farid Elías Abuchaibe Abuchaibe, como acreedores del señor Juan Segundo Pinto Ibarra (QEPD)

CONCÉDASELES a los vinculados **dos (2) horas** para que manifiesten lo que a bien consideren.

Notifíquese esta decisión vía email o por el medio más eficaz (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991), atendiendo las medidas de salubridad decretadas en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia nacional decretada por el Presidente de la República de Colombia ante la propagación del COVID-19 en nuestro país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Mercado'.

MARTHA ISABEL MERCADO RODRÍGUEZ

Magistrada